FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN N°011 PARCIAL ☐ TOTAL ■

CIUDAD Y FECHA: DICIEMBRE DE 2O2O.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: IVAN JAVIER BARRERA MENDEZ Identificación: 1033702638 Nacionalidad: colombiano Dirección: CARRERA 11 N 67 D 81 SUR TORRE 4 APTO 301 Ciudad de residencia: BOGOTÁ Teléfono de contacto: 3144122286 E-mail de contacto: i.barrera@liceosejercito.edu.co
2. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: CLAUDIA YANETH OSORIO DURARY Cargo: SUPERVISORA CONTRATO Resolución de Delegación: 002 de 14 de enero 2020
3. No. DEL CONTRATO FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 103-CELIC-2020 Fecha de suscripción: 15/01/2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la póliza: 6446101006990 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la póliza:1/15/2020 Aprobado por: TC ALBERTO BUSTOS CARDONA
5. CRP	No. CDP: 220 No. CRP: 1620 Fecha expedición: CDP: 1/8/2020 y CRP: 1/16/2020 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: 02-02-02-009 SERVICIOS DE EDUCACIÓN. Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: **$ 28.930.000**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	1/16/2020
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11/12/2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE BIOLOGIA DEL LICEO SANTA BARBARA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los alumnos en el aula de clases, durante la vigencia del presente contrato. 2. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la clase objeto del contrato. 3. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la institución durante las horas de descanso. 4. Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo. 5. Elaborar y entregar al supervisor del contrato los diseños curriculares (planes de aula) acordes con los formatos establecidos por los liceos del ejército en la plataforma institucional. 6. Entregar al supervisor del contrato copia del modelo de las evaluaciones realizadas a los estudiantes cumpliendo con el modelo basado en evidencias. 7. Entregar al supervisor copia de los instrumentos que se utilicen en el

	desarrollo de la clase, resultados de talleres, recomendaciones y evaluaciones que realice a los alumnos acorde a los lineamientos dirigidos por el supervisor del contrato. 8. Registrar en el observador del estudiante las observaciones y recomendaciones dadas a los padres de familia, sobre el desempeño académico y las situaciones de convivencia presentados durante la prestación del servicio. 9. Presentar al supervisor copia de los certificados de actualización o capacitación en los temas referentes a su objeto contractual la su área de conocimiento. 10. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por los alumnos y/o cualquier persona relacionada con la parte administrativa de los liceos del ejército y las actividades a cargo de la entidad. 11. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector del liceo. 12. Atender las recomendaciones que imparta la entidad a través del Supervisor del contrato, relacionadas con la ejecución del mismo. 13. Dar a conocer oportunamente a los estudiantes el programa académico, los desempeños y los indicadores propuestos para el área de conocimiento de su objeto contractual. 14. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3. 15. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. 16. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 17. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 18. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 19. 19. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	01/12/2020 al 11/12/2020
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones:** **Diciembre** Asistencia y realización de la última entrega de informes finales de grado noveno para el año 2020. Asistencia a la institución como director de curso de grado 9A con el fin de realizar procesos de matrículas a estudiantes antiguos de grado décimo para el año 2021. Recepción y organización de documentación necesaria para matricula 2021 Y entrega oportuna de la misma a la dependencia administrativa pertinente. Diligenciamiento del observador de estudiantes de grado 9A teniendo en cuenta el proceso académico y convivencial general de los estudiantes durante el año 2020. Asistencia a reuniones propuestas por videoconferencia vía Google Meet de acuerdo a las necesidades académicas desde rectoría y coordinaciones. Asistencia por videoconferencia a reuniones, capacitaciones, charlas y conversatorios gestionadas por las directivas y por los Liceos del Ejército.

<table>
<tr><td></td><td>Asistencia a reuniones virtuales de docentes vía Google Meet al inicio y finalización de la jornada laboral.
Diligenciamiento de Auto reporte de salud diario y toma de temperatura al iniciar y finalizar la jornada laboral.
Envío de propuestas relacionadas a la aplicación del modelo de alternancia en el Liceo Santa Bárbara para el año 2021.
Diligenciamiento y envío de actas de las diversas dependencias como por ejemplo reuniones de área de ciencias naturales.
Envío de informe final de contrato 2020 mes a mes y pagos a seguridad social.
Diligenciamiento y entrega de documentación para contratación por prestación de servicios para el año 2021
Participación en actividades de desarrollo institucional.

<table><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>012</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>DICIEMBRE DE 2O2O.</td></tr><tr><td>2</td><td>INFORME DE GESTIÓN</td><td>011</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>DICIEMBRE DE 2O2O.</td></tr><tr><td>3</td><td>INFORME DE SUPERVISION</td><td>011</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>DICIEMBRE DE 2O2O.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor Total: $ 28.930.000
Valor autorizado a pagar: $2.630.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><th>PAGO SEGURIDAD</th><th>Entidad</th><th>Vr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>168.400</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FAMISANAR</td><td>131.500</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>5.500</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>• Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
• Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
• Documento Soporte a la Nota de Contabilidad.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:
PARCIAL ☐ TOTAL ■
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá D.C. DICIEMBRE DE 2O2O.

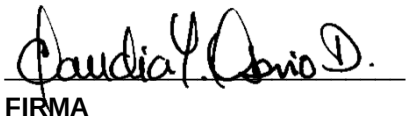

FIRMA
CLAUDIA YANETH OSORIO DUTARY
SUPERVISORA CONTRATO